



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Oca para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.700,00
4.	Transferencias corrientes	41.000,00
6.	Inversiones reales	24.200,00
	Total presupuesto	116.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.200,00
4.	Transferencias corrientes	36.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.700,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	116.000,00

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

A) Funcionario de carrera: Una plaza de Secretaría-Intervención (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Oca, a 27 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Isabel Bonilla Calleja